

ACTA

En Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las 11 hs., se reúnen en el salón del Tribunal de Cuentas, Presidente: Sr. Srta. Vaudorri, Vocal de Auditoría: C.P.N. Víctor Hugo Martínez y Vocal Legal: C.P.N. Claudio Alberto Zicciotti, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Expte. N° 195/97 T.C.P. - Investigación plan de pago Municipalidad de Ushuaia.
- 2- Expte. N° 2027/97 - I.P.U.
- 3- Proyecto de modificación del Reglamento Interno encomendado a Presidencia.
- 4- Nota interna N° 280/97 s/ Auditoría ejercicio 1993 - Municipalidad de Rio Grande.
- 5- Expte. N° 13392540/93 I.P.P.S. Sánchez Vargan.

En cuanto al primer punto se ha llegado a cabo una investigación con el objeto de determinar si el plan de pago implementado resultaba viable. Del análisis de las ocurrencias se resuelve emitir Resolución Plena mediante la cual se comunicará al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia que el Plan de Regularización de Deudas resulta irregular en su aplicación, y que deberá tomar las medidas pertinentes a efectos de recuperar los montos percibidos en exceso, debido

a la mala aplicación de la norma. Asimismo, se orde-
ne que la Vocalía de Auditoría proceda a verificar
lo antes expuesto.

Paralelo al punto 2) se resuelve se giren las actuaciones
a la Vocalía de Auditoría a efectos de determinar si
se encuentran todos los elementos necesarios. Cumpli-
do lo cual, se incluirá en el próximo plenario.

En relación al punto 3) la Sr. Presidente solicita prono-
ga hasta el reinicio de actividades, posterior a la
feria, la cual es concedida por los Vocales.

Finalizando el punto 4) se emite Resolución Plenaria
mediante la cual se amplía por el término de cua-
renta y cinco días el plazo fijado por el art. 47º de la
Ley N° 50 para dictar resolución definitiva sobre la
rendición de cuentas de la Municipalidad de Río
Grande, ejercicio 1993.

En cuanto al punto 5) se remite nota al Sr. Presidente
del I.P.S. con las conclusiones respectivas.

No siendo para más, se da por finalizado el presen-
te acto, en la ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 141